

Gaceta Municipal

Órgano oficial del H. Ayuntamiento de Culiacán

Año 6, Núm. 72 Diciembre de 2010

Entregó el Alcalde el último informe de labores

Deja el Cabildo 2008 - 2010 una administración municipal sin rezagos en materia de acuerdos.

De un total de un mil 154 asuntos recibidos, se dictaminaron un mil 151, y se abatió un rezago de 113 casos que dejó la administración anterior.



En Solemne Sesión Ordinaria, el Cabildo ofició el acto protocolario correspondiente al tercero y último informe de labores, tocando al arquitecto Carlos David Ibarra Félix hacer entrega de ese documento en el cumplimiento de su interinato como Presidente Municipal de Culiacán.

Contenido:

◄ *EDITORIAL*

- ▶▶2-7 Acuerdos de Cabildo
- Expresión de los Regidores
- ▶▶10-12 Mensajes en la entrega del tercer Informe
- Cuenta Pública Municipal ▶▶12 de noviembre de 2010
- ▶▶13 Recepción de fraccionamientos Terreno en comodato para el Deportivo Ferretería Malova Terreno en comodato en el Fraccionamiento Monte Carlo
- Aprueban Plan Director de Desarrollo Urbano Donan terreno a la Asociación Sinaloense de Autismo Rechazan venta de terreno en Infonavit Barrancos
- ▶▶15 Autorizan creación de Alamo Grande Residencial
- ▶▶16 Crean el fraccionamiento Polanco Luz verde al fraccionamiento Tulipanes Sección Villa de Reyes Sin efecto una donación del Sistema DIF Culiacán
- Indemnizan con inmueble una afectación por obra pública Donan 5 terrenos a la Cruz Roja Modifican una donación al Municipio
- Rechazan dos iniciativas de Ley Jubilación a ocho trabajadores Fotografía de Juan J. Morales en la Galería de Presidentes Municipales Orden del día de la Sesión del Informe
- Atentos a solicitud del Congreso Local sobre municipalización de Eldorado Concesión para recolectar neumáticos Niegan comodato del Tranvía turístico
- ▶▶20-22 Opinión favorable a 18 establecimientos
- ▶▶22-23 Cambios de nombre y/o domicilio
- ▶▶23-24 Nombre de Juan Ramón Soberanes a un gimnasio de box Opinión favorable a una casa de citas
- ▶▶24 Alturas del Sur Sector uno se construirá en cuatro etapas

2 _____Gaceta Municipal

Directorio:



H. Ayuntamiento de Culiacán

ARQ. CARLOS DAVID IBARRA FÉLIX
Presidente Municipal

C. SAM SOTERO GATZIONIS TORRES Síndico Procurador

Regidores

- C. Francisco Antonio Castañeda Verduzco
- C. Elba Margarita Inzunza Valenzuela
- C. Ernestina Camacho Camacho
- C. Grabriela Inzunza Castro
- C. Jesús Ernesto Delgado Valverde
- C. María Adolfina Quiroz Olivas
- C. Mariano Padilla Alfaro
- C. Jorge Nazario Niebla Mendoza
- C. José Miguel Taniyama Ceballos
- C. Ramón Cruz Morales
- C. Saúl Gómez
- C. Ma. del Roció Zazueta Osuna
- C. Criseyda María Paredes Uraga
- C. César Aurelio Guerra Gutiérrez
- C. Héctor Modesto Félix Carrillo
- C. Eduardo Avilés Sánchez
- C. Óscar Loza Ochoa
- C. Daniel Vladimir Cebreros Osuna

Gaceta Municipal Consejo Editorial

Lic. Gabriela María Chaín Castro Secretaria del H. Ayuntamiento

C. Sam Sotero Gatzionis Torres Síndico Procurador

Lic. José Carlos Cañas Fernández Oficial Mayor

Ing. Benjamín Sepúlveda Lugo Tesorero Municipal

Papik Ramírez Bernal Director del Instituto de Cultura

Lic. Adriana Ochoa del Toro Directora de Comunicación Social

Adrián García Cortés Cronista Oficial del Municipio de Culiacán

Lic. Sergio Mario Obeso Rodríguez Coordinador

Acuerdos de Cabildo

(Dos sesiones en el mes de diciembre de 2010)

ACUERDO 4.- Se aprueba por unanimidad e votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la jubilación del C. FRANCISCO JAVIER ALBA DELGADO, Trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 5.- Se aprueba por unanimidad e votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la jubilación de los CC. ANA MARÍA MACÍAS, HÉCTOR MELLADO CHÁVEZ Y SALVADOR FLORES ACOSTA, Trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 6.- Se aprueba por unanimidad e votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la jubilación del C. JOSÉ LUIS REYES GÓMEZ, Trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 7.- Se aprueba por unanimidad e votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la jubilación de los CC. JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ GALLARDO Y VICTOR MANUEL MEZA HERAS, Trabajadores al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 8.- Se aprueba por unanimidad e votos de los integrantes

del H. Ayuntamiento presentes, que la jubilación del C. GILBERTO IBAR-RA RETES, Trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

ACUERDO 9.- se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "DOS CIELOS RESTAURANT", y giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calle Rafael Buelna número 192-A Oriente, Colonia Centro, Colonia Centro, en esta ciudad.

ACUERDO 10.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presente, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "BIX MINISUPER", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Universitarios número 160 oriente, Colonia Tierra Blanca, en esta ciudad.

ACUERDO 11.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establec-

Instituto La Crónica de Culiacán

Adrián García Cortés.- Cronista Oficial, Director

Gaceta Municipal:

C. Miguel Ángel González Córdova.- Editor C. Geovana Castro Godoy.- Diseño Editorial

La Crónica de Culiacán Aguilar Barraza #62 pte. Col. Almada Tel/Fax: (01667) 726102 lacronicadeculiacan@culiacan.gob.mx



Archivo Municipal Av. Ruperto L. Paliza Esq. Calle Río Humaya #967 sur, Col. Guadalupe

Tel/Fax: (01667) 7126444

Registro en trámite

Gaceta Municipal______

imiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "MZ PLAZA VALLE ALTO", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Álvaro del Portillo número 2625, fraccionamiento Valle Alto, en esta ciudad.

ACUERDO 12.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SÚPER MAGALLON", y giro de Supermercado, con domicilio en Avenida Constituyente Andrés Magallon número 1740 sur, Colonia Independencia, en esta ciudad.

ACUERDO 13.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "NAVOLATILLO", y giro de Supermercado, con domicilio en Carretera a Eldorado número 5400 sur en el poblado de Navolatillo, Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad.

ACUERDO 14.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPERMERCADO MAXX", y giro de Supermercado, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón número 2489, Colonia Tierra Blanca, en esta ciudad.

ACUERDO 15.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado

"EL CHINO", y giro de Supermercado, con domicilio en Camino a Portaceli número 2561 sur en el Ejido La Cruz de Navito, Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad.

ACUERDO 16.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "JOURNEY'S", y giro de Restaurante con Bar Anexo, con domicilio en Boulevard Enrique Sánchez Alonso número 2015, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Tres Rios, en esta ciudad.

ACUERDO 17.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SAN MIGUEL", y giro de Supermercado, con domicilio en calle General José Aguilar Barraza, número 1629, en la colonia Limita de Hitaje de esta ciudad.

ACUERDO 18.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER LUPITA", y giro de Supermercado, con domicilio en Calle del Cartero número 97, en la Colonia Benito Juárez, de esta ciudad.

ACUERDO 19.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "LEO", y giro de Supermercado, con domicilio en Avenida Aneto número 5544. en

el fraccionamiento Alturas del Sur, de esta ciudad.

ACUERDO 20.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "LAS PIEDRITAS", y giro de Supermercado, con domicilio en Carretera a Eldorado No.220 en el Ejido Las Piedritas de la Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad.

ACUERDO 21.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER VILLAS DEL RIO", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Villas del Rio No. 2734 poniente en el Fraccionamiento Villas del Rio, en esta ciudad.

ACUERDO 22.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER 7 VALLES", y giro de Supermercado, con domicilio en Calle Siete Valles No. 4854 en el Fraccionamiento Valle Alto, en esta ciudad.

ACUERDO 23.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SÚPER CRUZ", y giro de Supermercado, con domicilio en Calle Sierra San José número 67, Colonia General Renato Vega Amador en la Sindicatura de Costa Rica, en esta ciudad.

ACUERDO 24.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SAGA SUPERMERCADO", y giro de Supermercado, con domicilio en Calzada de Los Insurgentes número 1225 sur, Fraccionamiento Centro Sinaloa, en esta ciudad.

ACUERDO 25.- Se aprueba emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "MINI SÚPER URIAS", y giro de Supermercado, con domicilio en Calzada Insurgentes 1225 interior 4 sur, Colonia Centro, en esta ciudad.

ACUERDO 26.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER FLASH SANTA LUCIA", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Pedro Infante número 2983 poniente, Desarrollo Tres Rios, en esta ciudad.

ACUERDO 27.- Se aprueba el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 1462B, expedida con giro de Deposito de cerveza, y domicilio en Calle Urano número 1812, Colonia Rubén Jaramillo, en esta ciudad, con la denominación "MINISUPER SOLEDAD", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Avenida del Ferrocarril número 650 sur, Colonia Ampliación el Navito de la Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad, con la denominación "DEPOSITO LIBRAMIENTO".

ACUERDO 28.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 1274C, expedida con giro de Agencia Matriz, y domicilio en Avenida Las Fuentes número 680 poniente entre Florida y Avenida Higuera, Fraccionamiento San Isidro, en esta ciudad, con la denominación "MINISUPER LOMAS DE SAN ISIDRO", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Constituyente Juan de Dios Bojorquez número 3952, Colonia PEMEX, en esta ciudad, con la denominación "BENJAMIN HILL".

ACUERDO 29.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 0145B, expedida con giro de Agencia Matriz, y domicilio en Aquiles Serdan y Mariano Escobedo número 207, Colonia Centro, en esta ciudad, con la denominación "QUICK", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard Hacienda de la Mora número 6402 poniente, Fraccionamiento Hacienda de la Mora, en esta ciudad, con la denominación "DE LA MORA".

ACUERDO 30.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 0518C, expedida con giro de Agencia Matriz, y domicilio en Avenida Xicotencatl número 1205-1 esquina con Antonio Rosales, Colonia Las Quintas, en esta ciudad, con la denominación "ACUEDUCTO", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard Universitarios número 96 oriente, Colonia Tierra Blanca, en esta ciudad, con la denominación "UNIVERSITARIOS II".

ACUERDO 31.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 1216B, expedida con giro de Deposito de cerveza, y domicilio en Capule número 310 sur entre Mariano Azuela y Alfonso Reyes, Colonia Campesino, en esta ciudad, con la denominación "ALCAPULE", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard San Ángel número 4383, Colonia Las Coloradas, en esta ciudad, con la denominación "DEPOSITO LAS COLORADAS".

ACUERDO 32.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 0014C, expedida con giro de Deposito de cerveza, y domicilio en Río Santiago continuación La Playita, poste C.F.E. número 35, La Reforma, Angostura, Sinaloa, con la denominación "LA PLAYITA", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard Universitarios número 97, Fraccionamiento Comunicadores, en esta ciudad, con la denominación "EL CALIENTE".

ACUERDO 33.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0397B expedida con domicilio en calle Desiderio Ochoa número 64, en esta ciudad, con la denominación "LA PASADA", a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Calle Desidero Ochoa número 78, Colonia Centro de la Sindicatura de Quila, en esta ciudad.

ACUERDO 34.- Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 03 en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, las adecuaciones a que alude el apartado de consideraciones, concretamente las contenidas en el punto X, se aprueba el "Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán", presentado para ese efecto por el C. Ing. Jorge Avilés Senés, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 35.- Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 04 en contra, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2010, para los efectos legales correspondientes.

ACUERDO 36.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento ""RESIDENCIAL CASA BLANCA", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de

Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 37.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento ""HACIENDA DE LA MORA", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 38.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento ""LOS PRADOS RESIDENCIAL", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

ACUERDO 39.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la recepción formal del desarrollo habitacional denominado "FRACCIONA-MIENTO FOVISSSTE HUMAYA DIA-MANTES", localizado al Norte de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

ACUERDO 40.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar en comodato por un plazo de 20 años a favor de la sociedad mercantil denominada "Ferretería Malova", S. A. de C. V., el lote de terreno urbano de propiedad municipal que se encuentra entre las vialidades siguientes: avenida Chuparrosa, avenida Cerro Chichi; calle Juan Espinoza Bavara y calle Nicéforo Zambrano, en la colonia Buenos Aires, en esta ciudad, para que la destine exclusivamente a campos deportivos y práctica del deporte con orientación de rehabilitación de las personas que habitan

en el sector, tal como expone en su propia solicitud.

ACUERDO 41.- En relación a la solicitud del H. CONGRESO DEL ESTADO, para la municipalización de la Sindicatura de Eldorado, con base en las consideraciones que forman parte unitaria de este acuerdo, se propone se comunique al H. Congreso del Estado, que este Órgano Municipal respetuoso de las atribuciones constitucionales y legales que a cada poder del Estado corresponde, y en este caso, a cada orden de gobierno, estará atento a la que en este tema el propio H. Congreso resuelva, determine o decrete.

ACUERDO 42.- Se decreta la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un lote de terreno urbano de propiedad municipal, el cual cuenta con una superficie de de 2,000.00 metros cuadrados, que se encuentra entre las calles Hacienda Chapulhuacán, Hacienda Epazoyucan, Hacienda Cotopaxi y Hacienda Cardonal, en el Fraccionamiento Haciendas del Río, en esta ciudad. Los datos de identificación técnica del predio en mención se expresan en el cuadro de construcción que como anexo técnico se adjunta al presente, por tanto en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo, a favor de la persona moral denominada "Asociación Sinaloense de Autismo", I. A. P.

ACUERDO 43.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, reconocer el derecho al pago indemnizatorio a favor de la C. Manuela Bazúa Beltrán en virtud de la afectación al bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Plan de Guadalupe y Justicia, en la colonia Emiliano Zapata, en esta ciudad, con motivo de la realización de obras públicas a cargo de COMUN; sin embargo, el pago de la indemnización estará sujeto a la acreditación previa de los derechos sucesorios a favor de la solicitante realizada por autoridad competente.

El pago de la indemnización consistirá en el otorgamiento del bien inmueble de propiedad municipal que se ubica en las calles Ramón López Velarde y Mapilo, en el Fracciona-

miento Paraíso, en esta ciudad

ACUERDO 44.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un lote de terreno urbano de propiedad municipal, el cual cuenta con una superficie de de 1,000.00 metros cuadrados, y se ubica en el área de donación del Fraccionamiento Haciendas del Río, en esta ciudad. Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo, a favor de la persona moral denominada "Instituto de Administración Pública de Sinaloa", A. C.

ACUERDO 45.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar en comodato por un plazo de 5 años a la C. Bladilena Ahumada Romo, el bien inmueble de propiedad municipal que consta de 280.00 metros cuadrados y se localiza en el área de donación del fraccionamiento Monte Carlo, en esta ciudad, cuyo cuadro de construcción y de identificación precisa se adjuntan como anexo técnico al presente.

ACUERDO 46.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 44.95 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua al domicilio localizado en calle del Caporal número 1096 oriente, acera sur, en el fraccionamiento Residencial Hacienda, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público

Demostrado por el C. Natividad Hipólito Tapia Torres que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutivo segundo, por lo que goza del derecho de preferencia a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa

ACUERDO 47.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, desestimar la solicitud presentada por el C. Arturo Mercado Vizcarra, Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria GE- 6 _____Gaceta Municipal

BOY" S. A. de C. V., relacionada con la compraventa de un bien inmueble de propiedad municipal localizado en bulevar Benjamin Hill y avenida Carrizales del Fraccionamiento Infonavit Barrancos, en esta ciudad, por considerarse improcedente en razón de las consideraciones 3 y 4 de este dictamen, las cuales forman junto con esta parte resolutiva una unidad indisoluble; en consecuencia, se niega la compraventa solicitada.

ACUERDO 48.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar una concesión administrativa con una vigencia de 20 años, a la sociedad mercantil denominada "Eco Green Global" S. A. de C. V., para que preste bajo ese régimen jurídico el servicio público consistente en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos, exclusivamente respecto de basura inorgánica consistente en neumáticos.

ACUERDO 49.- Se desestiman las iniciativas siguientes:Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, suscrita por el presidente en funciones en la fecha de su presentación, ciudadano Jesús Vizcarra Calderón, cuyo objeto era crear una Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.

Iniciativa por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, suscrita por diversos ciudadanos del Municipio, cuyo objeto era proponer la creación de la figura del "Administrador de la Ciudad".

ACUERDO 50.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la fotografía del ciudadano Juan J. Morales se coloque en el espacio que conforme al orden cronológico le corresponda, en el área reservada para albergar las fotografías de los presidentes municipales de Culiacán, Sinaloa, dado que conforme se acredita documentalmente con la copia del Acta número 68 del año de 1918, en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 19 de septiembre de 1918, el entonces Primer Regidor Suplente del H. Ayuntamiento de Culiacán, ciudadano Juan J. Morales, protestó el cargo de Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa.

ACUERDO 51.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir Carta de Opinión Favorable, a la que se refiere el artículo 13 del Reglamento para Vigilar y Controlar el Comercio Sexual y Prevenir las Infecciones de Transmisión Sexual del Municipio de Culiacán, Sinaloa, como requisito de procedibilidad para obtener la Licencia Sanitaria para operar un establecimiento con giro de Casa de citas, con razón social "Las Vegas Club" y domicilio en bulevar Diamante número 1000, fraccionamiento Campestre Los Laureles, en esta ciudad.

ACUERDO 52.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la modificación del acuerdo No.05 de la Sesión de Cabildo celebrada el día 19 de diciembre de 2008, correspondiente al Fraccionamiento "ALTURAS DEL SUR SECTOR I", solicitada por la EMPRESA URBAN-IZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., en lo que refiere al punto de lotificación, el cual señala el desarrollo del Conjunto Habitacional en dos etapas, aprobándose por estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, que su ejecución sea en 4 etapas

ACUERDO 53.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, desestimar la solicitud presentada por el C. Lic. Oscar Vicente Guerrero Félix, presidente de la "Asociación de Hoteles y Moteles de Culiacán", A. C., relativa a obtener en comodato el bien mueble municipal denominado "Tranvía Turístico".

ACUERDO 54.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la modificación al Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de julio de 2010 que modifica, a su vez, el acuerdo sin número de la sesión ordinaria de Cabildo del día 4 de diciembre de 1992, mediante el cual se aprobó por el H. Ayuntamiento el Plan Maestro, Urbanización y Nomenclatura de calles del fraccionamiento denominado "Rincón del Humaya", localizado en la parte noroeste de esta ciudad, a so-

licitud de la empresa denominada IN-MOBILIARIA TOM Y NIN, S. A. DE C. V., por conducto del Arq. Gustavo Villa Velázquez; toda vez que conforme con el documento técnico que se anexa al presente, el área que en concepto de donación que la empresa entregará al H. Ayuntamiento tiene una dimensión menor que la antes autorizada. De la superficie, dimensiones, linderos y ubicación exacta da cuenta el anexo técnico.

ACUERDO 55.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se declare que queda sin efectos el acuerdo número 14 de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de diciembre de 2004, por virtud del cual se autorizó al organismo público paramunicipal denominado "DIF Culiacán", la donación de un lote de terreno de urbano que con superficie de 4,675.39 metros cuadrados, ubicado en las calles General Ignacio López Rayón y José Clemente Orozco, en el fraccionamiento Parque Alamedas del sector cuatro del Desarrollo Urbano Tres Ríos.

ACUERDO 56.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la baja del inventario de bienes muebles de la hacienda municipal.

ACUERDO 57.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en virtud de haber revisado el expediente y efectuada visita de inspección para la aprobación del Fraccionamiento "TULIPANES SECCION VILLA DE REYES"

ACUERDO 58.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en virtud de haber revisado el expediente y efectuada visita de inspección para la aprobación del Fraccionamiento "TULIPANES SECCION VILLA DE REYES"

ACUERDO 59.- Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes decretar la desincorporación de los bienes inmuebles de dominio público, propiedad del Ayuntamiento consistentes en cinco lotes de terreno urbano cuya ubicación, linderos, medidas y colindancias se detallan en el anexo técnico que se adjunta al presente acuerdo.

Expresión de los Regidores

Entrega recepción con una transparencia sin precedente

Sam Sotero Gatzionis Torres:

Sam Sotero Gatzionis Torres comentó: "En el asunto de la función del Síndico Procurador, quiero dejar claro ante este Cabildo y ante la opinión pública, dentro de la Contraloría Centros de Barrio: el Centro de Barrio de Aguaruto y el Centro de Barrio de Culiacancito; detalles menores comoes la presencia de algunas banquetas quebradas; también quiero agradecer a este Honorable Cabildo la participación tan oportuna, tan atinada y bien recibida de las críticas constructivas por parte de cada uno de ellos. Señor Presidente, por el corto tiempo que laboramos no estamos conformes con la obra que dejamos, aunque se hizo mucha y se avanzó bastante. Creo que es oportuno decir que se queda un Municipio claro, un Municipio transparente, y ahora que se hizo la entrega recepción quedó constancia de eso. Hemos estado en reunión y en contacto con los nuevos administradores, con el nuevo equipo del Presidente Municipal electo, y hemos encontrado una apertura y ellos, de parte de ese Ayuntamiento, una apertura total y una transparencia sin precedente, como ya lo hemos comentado anteriormente. Ya terminamos la primera etapa de la entrega recepción y hemos entregado en tiempo y forma los documentos de cada una de las áreas sin ningún cuestionamiento, al contrario, todo para adelante, todo muy transparente, todo con los mejores deseos para que Culiacán siga creciendo y se siga transformando como creemos lo logramos hacer en estos tres años. Al inicio fue arduo, primero con Jesús Vizcarra y con usted al final, aunque sin duda, y todos los que estamos aquí no me dejaran mentir, nos faltó tiempo. Ojalá tengamos y podamos tener la oportunidad de volver a servir a Culiacán. Creo que así será, desinteresadamente, eso lo veo, lo siento, lo palpo en cada uno de los aquí presentes. Muchas gracias y felices fiestas para todos".

Dedica su último mensaje del trienio para expresar gratitud

César Aurelio Guerra Gutiérrez:

El Regidor César Aurelio Guerra Gutiérrez señaló: "Es mi última intervención de este Cabildo y quiero agradecer a todas y todos los que lo integran, al Síndico Procurador, a usted Señor Presidente Municipal, a la licenciada Chaín, y a todas las áreas de este Ayuntamiento, a Benjamín Sepúlveda Luego, a nuestro amigo aquí presente José Carlos Cañas Fernández, por todo el apoyo en las gestorías, en las asesorías, en las dudas, en las observaciones, a Adrián Ríos, de Contabilidad; Óscar González, de Egresos, y a todos los empleados del Municipio que de alguna manera permitieron que este Ayuntamiento pudiera realizar obras, pudiera realizar trabajos a favor de la ciudadanía de Culiacán; manifestar a los medios de comunicación nuestro agradecimiento, y, bueno, qué se puede decir en las despedidas, nuestros mejores deseos para todos, el mayor de los éxitos, un excelente 2011 y lo que reste de sus vidas; muchas gracias y los mejores deseos".

Despedida con palabras en mayo y sentimiento universal

Oscar Loza Ochoa:

El Regidor Óscar Loza Ochoa señaló: "Como dicen nuestros paisanos del Norte "QUECHIA MALEIA". Yo no sé hablar, pero quiero agradecerles también profundamente por haber formado parte de este Cabildo; creo que la obra con el tiempo resaltará el trabajo que hicimos aquí en equipo. Agradezco profundamente la disposición que hubo de la fracción priista, de la fracción del PAN, del compañero del PANAL, Saúl Gómez, y de todos y cada uno de los compañeros que aquí convergimos para poder sacar adelante todo el trabajo. Al parecer sacamos todo; creo que lo que llegó en el mes

Se autoriza la donación de los bienes inmuebles a que alude el resolutivo segundo de este dictamen, a favor de Cruz Roja Mexicana, Delegación Culiacán, para que se destinen a la construcción de subdelegaciones y puestos de socorro a cargo de la donataria.

ACUERDO 60.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA CONSTRUCTORA INZUNZA, S.A. DE C.V. llevar a cabo el Conjunto Habitacional, con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal, denominado fraccionamiento "ÁLAMO GRANDE RESIDENCIAL", en esta ciudad.

ACUERDO 61.- Se aprueba por unanimidad de votos de los in in-

tegrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA CON-STRUCTORA INZUNZA, S.A. DE C.V. llevar a cabo el Conjunto Habitacional, con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal, denominado fraccionamiento "ÁLAMO GRANDE RESIDENCIAL", en esta ciudad.

ACUERDO 62.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la Sesión Solemne del día 31 de diciembre de 2010, se realice a las 19:00 horas y como Recinto Oficial el Patio del H. Ayuntamiento, considerándose como Sede alterna para el caso de que resultare necesario, el Teatro Pablo de Villavicencio; de igual manera que el Orden del Día para tal efecto y la integración

de las Comisiones para recibir a los invitados especiales

ACUERDO 63.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que se imponga el nombre de JUAN RAMOS SOBERANES (BULL TERRIER al Gimnasio Municipal de BOX, ubicado en el Centro Cívico Constitución.

ACUERDO 64.- Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, ratificar el Acta Número 72, de fecha 20 de diciembre de 2010, para que puedan ser expedidas las Certificaciones correspondientes a los acuerdos ya dictaminados.

8 _____Gaceta Municipal

de diciembre es lo que está pendiente. Por más discusiones y elogios que hubo en las Comisiones, todo salió como lo esperaba la gente; en realidad uno espera que la gente no sólo venga a pelear, sino a resolver problemas y creo que sacamos adelante estos asuntos. Solamente me queda decir que mi corazón es todo de ustedes, y vuelvo a decir como los mayos, "EUITURI".

Orgullosa de dejar al Cabildo sin rezago en los expedientes

Ernestina Camacho Camacho:

La Regidora Ernestina Camacho Camacho expresó: "Quiero decirles a todos mis compañeros Regidores que finiquitamos un retraso de más de 100 expedientes que nos dejaron las administraciones pasadas y creo que fue obra de cada uno de ustedes que lo sacáramos; la verdad es que debemos sentirnos orgullosos de que solamente dos expedientes estamos dejando pendientes para la Administración que viene. Aprovecho, Señor Presidente, por la confianza que recibí de su parte; el apoyo de la licenciada Chaín, y de todos los colaboradores del Ayuntamiento. La verdad es un honor, un orgullo para mí haber compartido estos tres años con ustedes, muy buenas personas para mí, coincidimos en muchas cosas, con honestidad, responsabilidad y muy comprometidos con la ciudadanía. Reciban mis mejores deseos para el 2011, y gracias a todos".

Convencido de haber laborado en torno a un bienestar común

José Miguel Taniyama Ceballos:

El Regidor José Miguel Taniyama Ceballos señaló: "Muchas gracias a todos. Señor Presidente Municipal, compañeros Regidores, no sé a quién voy a extrañar más, si al Regidor Óscar Loza Ochoa con su "bagaje intelectual de vida" o a los Regidores panistas que tuvieron para bien recibirnos; son una oposición pensante, muchas veces no estuvimos de acuerdo en las formas, pero sí en el fondo del bienestar de toda la sociedad culiacanense, Saúl, buen amigo desde hace mucho tiempo, Doctor, a Rocío, con su calidez humana y la eficiencia y la lealtad de las Regidores priistas, amigas todas, Mariano, un abrazo, a nuestro joven líder, "El Chino". Agradezco a todos y que quede palpable que aquí todos laboramos por un bienestar común para los ciudadanos culiacanenses. Les deseo un feliz año, una feliz Navidad para todos y cada uno de los que aquí estamos, para cada uno de los ciudadanos de Culiacán y del Estado de Sinaloa, gracias".

Desea éxito a Cuén Ojeda, al nuevo Cabildo y al personal

Elva Margarita Inzunza Valenzuela:

La Regidora Elva Margarita Inzunza Valenzuela dijó. "Refrendo una vez más mi reconocimiento a este Honorable Cabildo; a usted Señor Presidente, licenciada Chaín y su equipo, a nuestro Síndico Procurador, al licenciado Óscar, aquí presente, muchas gracias, Me siento orgullosa, y me atrevo a decir que a partir de hoy podemos hablar del Ayer y el Hoy de Culiacán; recibimos de una manera a Culiacán y creo que estamos entregando un Culiacán diferente, y les digo desde aquí, que en donde quiera que estemos pondremos nuestro granito de arena para seguir contribuyendo al bienestar de Culiacán, y desearle el mayor de los éxitos al profesor Melesio Cuén Ojeda, a todo su Caibldo y a toda la próxima administración para que Culiacán siga transformándose, que Culiacán siga por el buen camino para el bien de los Culiacanenses. Feliz navidad a todos y arriba las mujeres; muchas gracias".

Reconocimientos igual para los presentes y los ausentes

Saúl Gómez:

El Regidor Saúl Gómez señaló; "Quiero hacer un reconocimiento al Síndico Procurador, a usted Señor Presidente, a usted señora, toda una dama como siempre, siempre tan atenta y tan gentil, fue un gran honor trabajar con todos ustedes, y a todos mis compañeros Regidores siempre les digo lo mismo, siempre estarán en los más caros de mis aprecios, mi reconocimiento pleno para cada uno de ustedes, a mis compañeros de la Prensa, mis sinceros aprecios, y como ya lo dijo mi compañera Regidora Elva Margarita Inzunza Valenzuela, a los compañeros que vienen después de nosotros el mejor de los éxitos. Yo creo que cultivando una mentalidad proactiva es cómo puede una sociedad mejorar; creo que el camino que trazamos aquí fue de rectitud, de actividad, de pensar siempre por el bien de Culiacán. Tiene razón, compañera, encontramos un Culiacán y dejamos un Culiacán diferente; esperamos que dentro de tres años sea uno mejor, porque soy un convencido de que es la manera de ir transitando un camino de éxito para todos los que habitamos aguí. Quiero también manifestar mi reconocimiento a Francisco Antonio Castañeda Verduzco, que no está, y que me hubiera gustado que estuviera aquí. Los otros dos compañeros también, porque todos unimos ese gran esfuerzo, junto con Jesús Vizcarra, por el bien de Culiacán; muchos éxitos para todos y felices fiestas decembrinas; que sea el mejor año el 2011 y Dios los bendiga a todos".



Gaceta Municipal_____9

Mensaje del Primer Regidor Carlos David Ibarra Félix

El Presidente Municipal señaló: "Es la última reunión ordinaria que tenemos; creo conveniente hacer un reconocimiento a las señoras y a los señores Regidores que conforman este Honorable Cabildo. Quiero agradecer y reconocer a cada uno de ustedes, al Síndico Procurador por el trabajo realizado; reconocer en este caso, a la licenciada Gabriela María Chaín Castro, como Secretaria del Ayuntamiento, su excelente trabajo y su excelente apoyo; al licenciado José Carlos Cañas Fernández, dos excelentes funcionarios que están en este salón, que son y representan a todos y cada uno de los que conformamos esta Administración Municipal, desde el más humilde, hasta el que recolecta la basura, hasta el que dirige los destinos de una Dependencia Municipal o Paramunicipal, que no les quepa duda, siéntanse orgullosos de haber contribuido en el desarrollo de esta Administración Municipal, hay un gran trabajo, hubo grandes diferencias, pero, sobre todo, una gran coincidencia de todas y cada una de las fracciones que conforman este Honorable Cabildo, incluyendo a los independientes, y esa coincidencia es el bien común y el bienestar de los Culiacanenses; es lo que nos ha unido. Independientemente de las diferencias y las discusiones de cada uno de los puntos, nos debemos de sentir orgullosos; la obra material nadie la puede negar, un Culiacán más competitivo, un Culiacán más atractivo a las inversiones, un Culiacán en donde nos tocó solucionar y resolver problemas estructurales que se tenían; no vacilamos, ni nos tembló la mano para entrar a resolver esos problemas que nos aquejaban, pero, independientemente de la obra material, yo creo que la calidez y la calidad humana de cada uno de ustedes quedó manifiesta, su amor a Culiacán, su amor a los culiacanenses, su amor a los que menos tienen,a los más desprotegidos, fuera de la obra material, que no tiene precedente en la historia lo que se hizo en esta Administración en la que rompimos paradigmas y retos en cada uno de los sectores; atendimos de 1,054 asuntos recibidos, se dictaminaron 1,051, una eficiencia del 99.7%; eso refleja su compromiso por resolver los problemas de los asuntos turnados a este Honorable Ayuntamiento. No hay antecedentes de la eficiencia en el trabajo realizado por cada uno de ustedes, únicamente tres asuntos pendientes y además de los 1,054, atendimos 113 asuntos dejados por la Administración anterior, para hacer un total de 1,164 asuntos resueltos por esta Administración; yo quisiera resaltar entre otros grandes logros que hoy entregamos un Municipio con una plataforma sólida para seguir creciendo, un Municipio sólido para que la próxima administración haga mucho mejor las cosas, que eso esperamos, que lo que lo hicimos nosotros; hoy en el informe del pasado 15 de diciembre, entregamos en Compendio Reglamentario con 4 libros, en donde se establecieron 17 nuevos Reglamentos y 25 Reglamentos actualizados, para tener un total de 68 Reglamentos vigentes en el Municipio de Culiacán. Otro de los aspectos que hay que resaltar, ya lo comentaba la Regidora Ernestina Camacho Camacho, que regularizamos 125 fraccionamientos del Municipio de Culiacán; 73, que provienen de las Administraciones de 1989, de hace 21 años, fueron 73 fraccionamientos recepcionados y 52 nuevos atendidos en esta Administración, para dar un total de 125; sí algo fue muy polémico que se pudiera comentar, fueron las Licencias Sanitarias y las Opiniones Favorables de Alcoholes, hoy tuvimos 146, 40% menos que la anterior administración; actuando responsablemente, actuando y pensando por nuestros jóvenes, por nuestros niños, las Opin-



iones Favorables tuvieron una disminución del 40%; fuera de ello, el trabajo realizado por las mujeres y hombres que conforman este Honorable Cabildo, incluyendo al Síndico Procurador y a todos los que hicieron posible que esta Administración caminara, yo les quiero reconocer y les quiero agradecer su gran trabajo y su gran amor a la Patria, en el caso particular hubo cuestiones, que ya se las he manifestado en privado, cada quien le puso su amor y cada quien le puso su entrega y con mi gratitud y reconocimiento para todos y cada uno de ustedes, quiero también agradecerle a la ciudadana Secretaria por el detalle que tuvo de regalarnos unas frutas y a la C. Regidora María del Rocío Zazueta Osuna, por el detalle de regalarnos buñuelos, dulces y chocolates que contienen esas cajas rojas que ustedes tienen cada uno en sus lugares, son muestras de amistad, son muestras que valoran y reflejan sobre todo la amistad que existió y debe de existir por siempre por parte de los ciudadanos que conformamos esta Administración A los medios de comunicación nuestro agradecimiento y nuestro reconocimiento por habernos permitido, por un lado escuchar las opiniones de la ciudadanía y por otro lado, ser el conducto para expresar las acciones de Gobierno, unos trabajos que exigen ser consientes de su responsabilidad. Les deseamos una Feliz Navidad y un feliz 2011, lleno de trabajo, pero principalmente lleno de salud para todos. Muchas gracias".

10 ______Gacgta Municipal

Mensajes en la entrega del Tercer Informe

Regidor Saúl Gómez Representante del Partido Nueva Alianza (PANAL)

Ciudadano Carlos David Ibarra Félix, Presidente Municipal de Culiacán.
Ciudadano Sam Sotero Gatsionis Torres, Síndico Procurador de este H. Ayuntamiento.
Ciudadanos Regidores que integran este Honorable Cabildo.
Sres. Funcionarios y Servidores Públicos
Señoras y Señores.

Acudo a esta sesión solemne con la emoción que representa haber tenido la oportunidad única e invaluable de poder servir a la ciudadanía de Culiacán, por quienes nos esforzamos para cumplirles con honradez y con responsabilidad.

Acudo también como representante popular, como integrante de este honorable cabildo y como miembro del partido Nueva Alianza, a expresar nuestro análisis sobre el estado que guarda la administración municipal de Culiacán.

Para Nueva Alianza, la educación representa la fuerza motriz de un gran proyecto nacional propositivo y reformado, capaz de fortalecer la iniciativa, la creatividad y el liderazgo de los ciudadanos, incluyendo y armonizando todas las expresiones de la sociedad, sumando voluntades, no planteando disyuntivas.

Por nuestro origen magisterial y presidente de la comisión de educación, reconocemos y ponderamos las acciones educativas que este gobierno municipal llevo a cabo.

Acciones educativas sin precedente, que nos posicionaron como modelo nacional en el diseño de políticas que mejoran la calidad de los servicios educativos.

Damos constancia del mejoramiento de los espacios educativos, de la infraestructura física instalada con 103 500 alumnos beneficiados con una inversión de 57 millones de pesos y del fortalecimiento de la calidad, a través de programas estratégicos en el marco del federalismo como son:

Las escuelas de calidad de las que tenemos 586 escuelas que convierten a Culiacán en el municipio líder en el país.

En el programa escuela de tiempo completo, funcionan 32 escuelas que superan con mucho el promedio de los diez municipios con más escuelas de este tipo en el país que es de 17 escuelas.

Culiacán es también el municipio con más escuelas seguras en el país.

En el programa de ingles en primaria la inversión de _14 millones de pesos permitió la atención de 47 265 alumnos y la certificación de 5 552 de ellos por la universidad de Cambridge, lo que representa un motivo de genuino orgullo.

En el programa de tecnología educativa el equipamiento de ____116_ aulas de medios y los 50 000 alumnos beneficiados dan cuenta de congruencia con la modernización de la educación.

Una beca educativa representa una apuesta en favor del desarrollo humano y una inversión estratégica para la equidad y la justicia y es lo que observamos con la aplicación de una inversión de 14 millones de pesos que permiten otorgar una beca a 7000 estudiantes.

Además de lo anterior, es justo mencionar la impactante transformación que se opero en nuestro municipio, derivada de una visión de planeación estratégica, que otorgo a la ciudadanía un equipamiento urbano a la altura de una ciudad moderna y pujante como lo es la capital de los sinaloenses.

Importantes obras pavimentación, drenaje, vialidades, y un singular proyecto de embellecimiento urbano en el centro histórico y el Parque de las Riveras son legados que demuestran que podemos convivir en un entorno de calidad, y que los servicios públicos y el saneamiento ambiental si pueden convertirse en aliados de los ciudadanos cuando se prestan con puntualidad y eficiencia.

No podemos dejar de mencionar la sensibilidad de este honorable ayuntamiento que impulso una sustantiva acción en su visión y resultados en favor del bienestar social: la atención a los grupos vulnerables; valorando en este rubro la encomiable labor al frente del DIF municipal de la Sra. Conchita Gerardo de Ibarra; el desarrollo sin precedente de proyectos de alto impacto en la salud de los ciudadanos en la cultura y en el deporte son testimonio de ello.

Para Nueva Alianza las políticas públicas deben tener como destino el bienestar y el desarrollo armónico e integral de las personas por ello nos llena de positivo orgullo haber formado parte de un ayuntamiento centrado en el empoderamiento ciudadano.

Nuestro municipio es testigo de un gran movimiento social por el desarrollo de la calidad de vida de los culiacanenses; cientos de proyectos basados en la directriz ciudadana, en la solidaridad y la corresponsabilidad se hicieron tangibles.

Este gran movimiento ciudadano abrió inéditos caminos, venció inercias y desalientos y no pocas veces enfrento críticas e incomprensiones derivadas de percepciones tradicionalistas o del franco interés de pocos que apostaban a que la sociedad condenara el cambio.

Ha quedado demostrado que cuando la ciudadanía, su gobierno y la sociedad se unen por el interés general, todos, sin excepción, salimos ganando.

Los anteriormente expresados y muchas otras acciones igualmente importantes y trascendentes representan la demostración tangible de una visión moderna, innovadora y socialmente comprometida con la que este honorable ayuntamiento desarrollo su acción transformadora en pro de toda la comunidad culiacanense.

Es por ello que expreso públicamente nuestro reconocimiento a todos los trabajadores de este ayuntamiento, a su dirigencia sindical, a todos los funcionarios y servidores públicos, y a mis compañeros regidores, quienes siempre estarán y contarán con mis caros aprecios y reconocimiento.

Pero sobre todo quiero dejar constancia pública del significativo privilegio de haber podido colaborar en el extraordinario esfuerzo que con pasión y liderazgo gobernó Culiacán nuestro ex presidente Jesús Vizcarra Calderón.

Jesús Vizcarra representa el parte aguas de un ejercicio público con una visión transformadora, en la que el centro y destino fue el bienestar de la gente.

Sin temor a ser juzgado puedo expresar con decoro, que Culiacán es uno antes de Jesús Vizcarra y otro después de Jesús Vizcarra.

Reconozco también la profunda y positiva huella que deja en Culiacán, nuestro actual presidente el Arq. Carlos David Ibarra Félix quien nos hereda un legado de eficiencia y de profunda sensibilidad y solidaridad con las más nobles causas de pueblo de Culiacán.

A ambos les expreso, que el juicio de la historia ya les es favorable y hago propicia la ocasión para patentizarles nuestro afecto personal e invariable reconocimiento.

Y la vez establezco el compromiso propio y del Partido Nueva Alianza de continuar trabajando por un Culiacán más humano, más tolerante, más unido, más seguro, más limpio, más fuerte y seguir sirviendo con intensidad, emoción y calidad al pueblo de Culiacán.

Muchas gracias.

Regidora Ernestina Camacho Camacho Representante del Partido Revolucionario Institucional.

CIUDADANO ARQUITECTO CARLOS DAVID IBARRA FÉLIX
Presidente Municipal de Culiacán
ESTIMADAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO
REPRESENTANTES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
MUY AMABLE AUDITORIO.

El Informe de Trabajo que en un momento más presentará el ciudadano Presidente Municipal, arquitecto Carlos David Ibarra Félix, compendia los resultados alcanzados durante esta administración municipal.

Con ello, se materializa el inveterado espíritu de la responsabilidad pública y la representación política propias de de las democracias de nuestro tiempo.

Hoy, aquí, de frente a la representación del pueblo de Culiacán; es decir, de cara al Cabildo que aglutina a cuatro expresiones políticas partidarias, conocemos de las obras, los servicios, los apoyos directos e indirectos, las gestiones e, incluso, de la mano solidaria que nuestro Presidente Municipal tendió siempre a los culiacanenses.

El arquitecto Carlos David Ibarra Félix, con toda la fidelidad a su desempeño en los cargos que le precedieron a este actual, nos entrega hoy buenos resultados.

Cuando las circunstancias personales y políticas llevaron al más vital promotor de la transformación de Culiacán, el ciudadano Jesús Vizcarra Calderón —a quien desde aquí expresamos nuestro más amplio reconocimiento, respeto y afecto—, a solicitar licencia al cargo de Presidente Municipal, el Honorable Congreso del Estado, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, hizo la mejor elección para los culiacanenses: nombrar al ciudadano arquitecto Carlos David Ibarra Félix como Presidente Municipal. Nuestro reconocimiento, señor Presidente.

No se equivocó la representación soberana sinaloense. Por eso nos congratulamos con el recuento de los hechos. Las obras quedarán para la posteridad; serán el referente ineludible de la evaluación pública.

Hay que agradecer la participación de la ciudadanía. Poco sería posible sin el concurso social. La conformación de más de 2,400 comités de participación ciudadana, y la expedición de un Reglamento de vanguardia en la materia, con el liderazgo del Presidente, dieron forma a los resultados que se informan.

Qué decir de los logros en materias de salud, educación y asistencia social. Los programas de atención médica penetraron a todos los rincones de nuestro municipio. Hoy más culiacanenses gozan de mejor estado de salud.

Qué decir también de la vasta obra hidráulica; la infraestructura deportiva y la de espacios para la convivencia familiar como los parques lineales. Qué decir, además, de los más de 2 millones de metros cuadrados de pavimentación logrado en este gobierno.

En todos y cada uno de los esfuerzos de esta administración, el elemento humano fue en todo tiempo el eje central de nuestro ejercicio.

12 _____Gacgta Municipal

Palabras del Presidente Municipal de Culiacán

DISTINGUIDOS COMPAÑEROS REGIDORES,

SEÑORAS Y SEÑORES:

No haré un recuento prolífico de los resultados de este gobierno. Ni haré tampoco abuso de sus tiempos y de sus paciencias. El Informe como tal habrá de ser entregado, y luego glosado en los términos que establece el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. Será ese el momento oportuno para abordarlo con toda la seriedad y la responsabilidad del caso.

Por eso me concretaré a expresar a cada uno de ustedes mis reconocimientos por haber trabajado juntos al servicio de Culiacán.

No puedo dejar pasar la ocasión para hacer un reconocimiento público del ciudadano Jesús Vizcarra Calderón, quien puso los cimientos para Transformar Culiacán.

Al margen de los avatares de la política, creo que Culiacán es hoy mucho mejor que en años anteriores, sin menospreciar el intenso trabajo que otras administraciones hicieron.

Gracias a cada uno de ustedes.



Cuenta Pública Municipal de noviembre de 2010

Se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 04 en contra, remitir a la Auditoría Superior del Estado en forma anexa a este acuerdo, con carácter ordinario, el Documento que contiene la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2010, para los efectos legales correspondientes.

El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Primera. La Secretaría del H. Ayuntamiento remitió para su análisis, el proyecto de Cuenta Pública del Municipio de Culiacán correspondiente al mes de noviembre del año 2010, a efecto de que se discutiera y, en su caso, se dictaminara para proponer al H. Pleno Municipal el acuerdo de mérito y, en consecuencia, se efectúe su remisión en los términos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, a este órgano de fiscalización pública y, conforme a la propia Ley, al H. Congreso del Estado.

Segunda. De conformidad con el artículo 43, fracción XXII, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, es facultad exclusiva del Congreso de Estado, revisar y fiscalizar, por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas (...) de los Municipios. De manera correlativa, el artículo 124 de la Constitución Local prevé la misma atribución a favor del Congreso para fiscalizar las cuentas públicas del Municipio.

Tercera. En mérito de lo anterior, y en ejercicio de las facultades y obligaciones de los ayuntamientos en materia hacendaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 28, fracción V, es obligación de este H. Ayuntamiento, formular la cuenta pública mensual (...) a efecto de presentarla al H. Congreso del Estado. En orden a la prelación de la vigencia de la ley, se entiende que la cuenta pública se presenta ante la Auditoría Superior del Estado.

Cuarta. Se estima adecuado, en atención a un criterio de orden, remitir el documento que contiene la Cuenta Pública de manera adjunta a este Dictamen.

Quinta. Se anexa la Cuenta Pública, en los términos que la califica la fracción IV, del artículo 4, de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, que define a aquella como el documento integral mediante el cual las entidades fiscalizadas tienen la obligación constitucional de someter a consideración del Congreso del Estado, la aplicación de los recursos públicos, los resultados de su gestión financiera, la utilización del crédito, si lo hubiere y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos de presupuestos de egresos desarrollados en cada ejercicio fiscal.

Sexta. Con esta remisión se acatan las normas constitucionales y legales que obligan al Municipio a la rendición de cuentas ante un órgano público estatal, con la convicción de este H. Cuerpo Colegiado Municipal, que con ello abonamos en la ruta de la publicidad, fiscalización y control del erario y se nutre la confianza ciudadana en su gobierno.

Séptima. Finalmente, es menester dejar asentado que la reunión de trabajo celebrada para este efecto, se desarrolló con orden, respeto y cordialidad por parte de los ciudadanos Regidores que integran las fracciones edilicias de los partidos PRI, PAN, PRD y PANAL".

Aprueban recepción de fraccionamientos

Residencial Casa Blanca

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento "RESIDENCIAL CASA BLANCA", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA CÉNTRICA, S.A. DE C.V.

Hacienda de la Mora

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento ""HACIENDA DE LA MORA", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA MARTSA, S.A. DE C.V.

Los Prados Residencial

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, LA RECEPCIÓN del fraccionamiento ""LOS PRADOS RESIDENCIAL", en razón de cumplir con el marco normativo que para el efecto dispone la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, el Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, Sinaloa, así como el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Culiacán.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al Representante Legal de la EMPRESA CONSTRUCTORA ALTOS BAJÍO, S.A. DE C.V.

FOVISSSTE Humaya Diamantes

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la recepción formal del desarrollo habitacional denominado "FRACCIONAMIENTO FOVISSSTE HUMAYA DIAMANTES", localizado al Norte de la ciudad y, en consecuencia, se declara regularizada su situación jurídica a efecto de que el H. Ayuntamiento, por conducto de las dependencias de la administración pública municipal competentes, realice las funciones y preste los servicios públicos a que constitucional y legalmente está obligado.

Notifíquese el contenido de este dictamen a las direcciones de Desarrollo Urbano y Ecología y de Servicios Públicos, ambas de esta administración municipal, para los efectos competentes.

Terreno en comodato para el Deportivo Ferretería Malova

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar en comodato por un plazo de 20 años a favor de la sociedad mercantil denominada "Ferretería Malova", S. A. de C. V., el lote de terreno urbano de propiedad municipal que se encuentra entre las vialidades siguientes: avenida Chuparrosa, avenida Cerro Chichi; calle Juan Espinoza Bavara y calle Nicéforo Zambrano, en la colonia Buenos Aires, en esta ciudad, para que la destine exclusivamente a campos deportivos y práctica del deporte con orientación de rehabilitación de las personas que habitan en el sector, tal como expone en su propia solicitud.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas una restricción orientada a que el predio materia del comodato se destine única y exclusivamente a la vocación que expresa la parte final del resolutivo anterior. La vigencia de los 20 años aprobada empezará a computarse a partir de la fecha de la firma del contrato que ejecute al presente acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. Carlos Ramón Cota Miranda, Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Ferretería Malova", S. A. de C. V.

Terreno en comodato en el fraccionamiento Monte Carlo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar en comodato por un plazo de 5 años a la C. Bladilena Ahumada Romo, el bien inmueble de propiedad municipal que consta de 280.00 metros cuadrados y se localiza en el área de donación del fraccionamiento Monte Carlo, en esta ciudad, cuyo cuadro de construcción y de identificación precisa se adjuntan como anexo técnico al presente.

Se instruye a la dependencia municipal competente para que elabore el instrumento jurídico que ejecute este acuerdo, que deberá incluir en sus cláusulas una restricción orientada a que el predio materia del comodato se destine única y exclusivamente a jardín impidiéndose, en consecuencia, la edificación de cualquier construcción.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. T. S. Bladilena Ahumada Romo.

14 _____Gacgta Municipal

Aprueban Plan Director de Desarrollo Urbano

Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor y 03 en contra de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, las adecuaciones a que alude el apartado de consideraciones, concretamente las contenidas en el punto X, se aprueba el "Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán", presentado para ese efecto por el C. Ing. Jorge Avilés Senés, Director General del Instituto Municipal de Planeación Urbana de Culiacán, Sinaloa. En los términos del artículo 76 y con las condiciones previstas en el artículo 77 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, instrúyase a la dependencia municipal competente, a efecto de proveer a la publicación del "Plan Director de Desarrollo Urbano del Municipio de Culiacán", en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Donan terreno a la Asociación Sinaloense de Autismo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, Con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se decreta la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un lote de terreno urbano de propiedad municipal, el cual cuenta con una superficie de de 2,000.00 metros cuadrados, que se encuentra entre las calles Hacienda Chapulhuacán, Hacienda Epazoyucan, Hacienda Cotopaxi y Hacienda Cardonal, en el Fraccionamiento Haciendas del Río, en esta ciudad.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo, a favor de la persona moral denominada Asociación Sinaloense de Autismo, I. A. P.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que el predio materia de la donación deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no destinarse a la acción urbana propuesta, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo a las CC. L. P. Iliana López Pérez y Lic. Beatriz Elena Gaxiola Rubio, Directora y Presidenta, respectivamente, de la persona moral denominada "Asociación Sinaloense de Autismo", I. A. P.

Venden demasía municipal en Residencal Hacienda

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes decretar la desincorporación de los bienes de uso común, sujetos a régimen de dominio público a cargo del Municipio, de una superficie de terreno que consta 44.95 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua al domicilio localizado en calle del Caporal número 1096 oriente, acera sur, en el fraccionamiento Residencial Hacienda, en razón de que se acredita legalmente que dejó de ser útil para el servicio público.

Encontrándose demostrado por el C. Natividad Hipólito Tapia Torres que es colindante inmediato de la superficie referida en el resolutivo segundo, por lo que goza del derecho de preferencia a que alude el artículo 8 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa, para adquirir la superficie que en concepto de demasía nos ocupa. Con fundamento en el artículo 24 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, se aprueba la venta de demasía a favor del C. Natividad Hipólito Tapia Torres, de la superficie de terreno que consta de 44.95 metros cuadrados, y que se encuentra ubicada en la parte contigua al domicilio localizado en calle del Caporal número 1096 oriente, acera sur, en el fraccionamiento Residencial Hacienda, en un monto de \$67,425.00 (sesenta y siete mil cuatrocientos veinticinco pesos, 00/100 m. n.).

Comuníquese el contenido del presente dictamen al C. Natividad Hipólito Tapia Torres.

Rechazan venta de terreno en Infonavit Barrancos

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, desestimar la solicitud presentada por el C. Arturo Mercado Vizcarra, Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria GEBOY" S. A. de C. V., relacionada con la compraventa de un bien inmueble de propiedad municipal localizado en bulevar Benjamin Hill y avenida Carrizales del Fraccionamiento Infonavit Barrancos, en esta ciudad, por considerarse improcedente en razón de las consideraciones 3 y 4 de este dictamen, las cuales forman junto con esta parte resolutiva una unidad indisoluble; en consecuencia, se niega la compraventa solicitada.

Comuníquese el contenido del presente acuerdo al C. Arturo Mercado Vizcarra, Apoderado Legal de la sociedad mercantil denominada "Inmobiliaria GEBOY" S. A. de C. V.

Autorizan creación de Álamo Grande Residencial

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar a la EMPRESA CONSTRUCTORA INZUNZA, S.A. DE C.V. llevar a cabo el Conjunto Habitacional, con régimen de propiedad en condominio y régimen municipal, denominado fraccionamiento "ÁLAMO GRANDE RESIDENCIAL", en esta ciudad, con las siguientes características:

SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE TOTAL: 1'487.350.027 m2

REGIMEN MUNICIPAL

VIALIDAD PRINCIPAL: Se contempla el desarrollo de 1 (una) vialidad, con una superficie de 46,136.947 M2., con la nomenclatura y sección siquiente:

1.- Blvd. Maxilmiliano Gómez Blanco 33.00 mts.

REGIMEN EN CONDOMINIO:

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 889,661.450 M2 distribuidos en 13 (trece) manzanas, de estos se destinaron para uso habitacional inifamiliar una superficie de 212,024.639 M2 integrados por 409 (cuatrocientos nueve) lotes, para vivienda multifamiliar se destino una superficie de 12,846.409 M2 integrados por 13 (trece) lotes para vivienda

sección siguiente:

1 Blvd. Álamo Real	22.00 mts.
2 Blvd. Álamo Negro	22.00 mts.
3 Blvd. Álamo Blanco	22.00 mts.
4 Blvd. Álamo Temblón	22.00 mts.
5 Blvd. Álamo California	22.00 mts.
6 Blvd. Álvaro del Portillo	23.00 mts.
7 Calle Chopo	14.00 mts.
8 Calle Álamo Carolino	14.00 mts.
9 Calle Álamo Balsámico	14.00 mts.
10 Calle Álamo Plateado	14.00 mts.
11 Calle Álamo Cano	14.00 mts.

SERVICIOS CON LOS QUE CONTARÁ:

- Red Agua Potable
- Red de Drenaje Sanitario
- Red de Energía Eléctrica
- Alumbrado público
- Vialidades catalogadas como estructurales, primarias y secundarias, serán pavimentadas con hidráulico y las restantes, serán pavimentadas de conformidad a lo dispuesto por el Reglamento de Construcciones

DISTRIBUCIÓN DE USOS DEL SUELO

Área total	1'487,350.027 m2
Área Habitacional Unifamiliar	212,024.639 m2
Área Habitacional Multifamiliar	12,846.409 m2
Área Habitacional Condominal	629,686.901 m2
Área Comercial	35,103.501 m2
Área de Vialidades	137,665.791 m2
Área Común	324,767.639 m2
Área Verdes	493,938 m2
Área Neta Vendible	889,661.450 m2
Área para Drenaje Pluvial	1,361.18 m2
Área Restricción por Dren Bacurimí	36,450.405m2
Área Casa Club con Estacionamiento	19,165.014 m2
Área Restricción por PEMEX	14,984.362 m2
Área Restricción por JAPAC	6,865.904 m2

condominal se destinaron 629,686.901 M2 integrados por 37 (treinta y siete) lotes y para comercio se destino una superficie de 35,103.501M2 integrados 16(dieciséis) lotes, todo a desarrollarse en una etapa.

ÁREA COMUN: Se contempla una superficie de 324,767.639 m2 distribuidos en 8 (ocho) polígonos, lo que corresponde al 15% del área neta vendible de conformidad con el artículo 161 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y artículo 291 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

ÁREA DE CASA CLUB CON ESTACIONAMIENTO; Se contempla una superficie de 19,165.014 M2 par ala edificación de una casa club con estacionamiento.

ÁREA DE RESTRICCIÓN POR PEMEX:

Se contempla una superficie de 14,984.362M ".

ÁREA DE RESTRICCIÓN POR JAPAC:

Se contempla una superficie de 6,865.904 M2.

ÁREA DE RESTRICCIÓN POR DREN BACURIMI:

Se contempla una superficie de 36,450.405 M2.

ÁREA PARA DRENAJE PLUVIAL:

Se contempla una superficie de 1,361.18 M2.

ÁREAS VERDES: Se contempla una superficie de 493,938 M2.

ÁREA DE VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 10 (diez) vialidades, con una superficie de 137,665.791M2, con la nomenclatura y

para el Municipio de Culiacán y las especificaciones proporcionadas por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología.

- Banquetas y Guarniciones de Concreto Hidráulico
- Rampa de acceso para discapacitados en banquetas en cada intersección vial.
- Arborización y Jardinería en banquetas y áreas verdes.
- Señalización y nomenclatura en cruceros viales.

Por tales condiciones consideramos que el fraccionamiento "ÁLAMO GRANDE RESIDENCIAL", a desarrollarse en régimen de propiedad en condominio y régimen municipal, cumple con los requisitos y normatividad vigente en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa, Reglamento de Construcciones del Municipio de Culiacán, y el Plan Director de Desarrollo Urbano de Culiacán.

Notifíquese al Representante Legal de la EMPRESA CONSTRUCTORA INZUNZA, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.

_Gaceta Municipal

Aprueban creación del fraccionamiento Polanco

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en virtud de haber revisado el expediente y efectuada visita de inspección para la aprobación del Fraccionamiento "POLANCO", le informamos lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: COMEBI DEL CENTRO, S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. Las Torres No. 6847 sur, Fraccionamiento Privadas La Estancia, tel. 760-83-72 en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo el Arg. Luís Alonso Angulo Marentes su representante legal.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al Sur-poniente de la ciudad, contiguo a los fraccionamientos Santa Bárbara y Privadas La Estancia, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Las Torres.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 194,165.88 m²

AL NORTE: (En línea recta)

562.97 mts., colinda con fraccionamiento Santa Barbera.

AL SUR: (En línea recta) 553.00 mts., colinda con fraccionamiento La Estancia.

AL ORIENTE: (En línea quebrada).339.70 mts., colinda con Blvd. Las Torres.

AL PONIENTE: (En línea recta).360.44 mts., colinda con Fracc. Valle Bonito y Campo Bello.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 108,871.76 m², distribuidos en 17 (diecisiete) manzanas las cuales están integrados por 785 (setecientos ochenta y cinco) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.50 x 17.00 mts y 15 (quince) lotes para comercio de 20.00 x 55.00 mts. a desarrollarse en tres etapas.

AREA DE DONACION (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 19,649.50 m² distribuidos en 10 (diez) polígonos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 8 (ocho) vialidades, con una superficie de 65,644.61 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

Circuito Lomas de Polanco 12.00 mts.

Cerrada La Condesa 12.00 mts. Av.BosquedeChapultepec 13.00 mts.

Cerrada de Tacaba 12.00 mts. Av. Mazarik 13.00 mts. Cerrada Las Moreras 12.00 mts. Blvd. Hacienda de la Mora 20.00 mts. Lomas de Chapultepec 13.00 mts.

Notifiquese el contenido de este acuerdo el representante legal de

la EMPRESA COMEBI DEL CENTRO, S.A. DE C.V.

Crean fraccionamiento Tulipanes Sección Villa de Reves

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, en virtud de haber revisado el expediente y efectuada visita de inspección para la aprobación del Fraccionamiento "TULIPANES SECCION VILLA DE REYES", le informamos lo siguiente:

EMPRESA RESPONSABLE: DESARROLLOS QUIYIRA, S.A. DE C.V., con domicilio en Blvd. Sinaloa No. 910-F, Col. Las Quintas, tel. 712-23-82 y 712-46-44, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, siendo el Ing. Jesús Allan Ovalles Angulo, Apoderado legal.

LOCALIZACIÓN: Se ubica al Nor-poniente de la ciudad, contiguo a la Colonia Agustina Ramírez, siendo su principal vía de acceso el Blvd. Constelaciones.

SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

SUPERFICIE TOTAL: 58,576.04 m²

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: Se contemplan en los cuadros de construcción estampados en el plano de Lotificación, vialidades y usos del suelo que acompaña a este dictamen.

LOTIFICACIÓN: Se contempla la urbanización de 34,465.590 m², distribuidos en 16 (dieciséis) manzanas las cuales están integrados por 275 (doscientos setenta y cinco) lotes para vivienda unifamiliar, con lotes tipo de 6.50 x 17.00 mts a desarrollarse en una etapa.

AREA DE DONACION (PARA EQUIPAMIENTO URBANO): Se contempla una superficie de 206.76 m² distribuidos en 1 polígono. y el resto se encuentra en el fraccionamiento tulipanes de acuerdo con el Plan Maestro del fraccionamiento Humaya aprobado al INVIES con fecha 31 de julio de 1989, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Urbano y en el Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán.

VIALIDADES: Se contempla el desarrollo de 15 (quince) vialidades, con una superficie de 14,039.999 m², con la nomenclatura y sección siguiente:

Blvd. Constelaciones 18.00 mts.

12.00 mts. Av. Reves de Noruega

Av. Reyes de España 12.00 mts

.Av. Reyes de Escocia 12.00 mts.

Av. Reyes de Francia 12.00 mts.

Blvd. Salvador Alvarado 24.00 mts.* Av. Reyes de Inglaterra 12.00 mts. Calle Cerrada de Jordania 12.00 mts. Cerrada Reyes de Bélgica 12.00 mts.

Calle Reyes de Luxemburgo 12.00 mts.

Calle de los Reves 12.00 mts.

Calle de Marruecos 12.00 mts.

Calle Norte 4ta. 12.00 mts. Calle Norte 5ta. 12.00 mts. Calle Norte 6ta. 12.00 mts.

Notífiquese el contenido de este acuerdo el representante legal de la EMPRESA DESARROLLOS QUIYIRA, S.A. DE C.V.

Declaran sin efecto una donación del DIF Culiacán

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, se declare que queda sin efectos el acuerdo número 14 de la sesión ordinaria de Cabildo celebrada el día 22 de diciembre de 2004, por virtud del cual se autorizó al organismo público paramunicipal denominado "DIF Culiacán", la donación de un lote de terreno de urbano con superficie de 4.675.39 metros cuadrados, ubicado en las calles General Ignacio López Rayón y José Clemente Orozco, en el fraccionamiento Parque Alamedas del sector cuatro del Desarrollo Urbano Tres Ríos. Notifíquese el contenido del presente acuerdo al Titular del Organismo Paramunicipal.

Indemnizan con inmueble una afectación por obras

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, reconocer el derecho al pago indemnizatorio a favor de la C. Manuela Bazúa Beltrán en virtud de la afectación al bien inmueble ubicado en la esquina que forman las calles Plan de Guadalupe y Justicia, en la colonia Emiliano Zapata, en esta ciudad, con motivo de la realización de obras públicas a cargo de COMUN; sin embargo, el pago de la indemnización estará sujeto a la acreditación previa de los derechos sucesorios a favor de la solicitante realizada por autoridad competente.

El pago de la indemnización consistirá en el otorgamiento del bien inmueble de propiedad municipal que se ubica en las calles Ramón López Velarde y Mapilo, en el Fraccionamiento Paraíso, en esta ciudad, cuya ubicación precisa, dimensiones y cuadro de construcción se contiene en el documento técnico anexo.

Para estar en aptitud legal el bien inmueble aludido en el resolutivo tercero, de ser susceptible de constituir el objeto materia del pago correspondiente, con fundamento en los artículos 78, fracción II, de la Ley de Gobierno Mu-

nicipal del Estado de Sinaloa y 16 de la Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios, por tanto, en ejercicio de tales atribuciones, se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar su desincorporación de los bienes de dominio público de propiedad municipal

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, decretar la desincorporación del bien inmueble de dominio público consistente en un lote de terreno urbano de propiedad municipal, el cual cuenta con una superficie de de 1,000.00 metros cuadrados, y se ubica en el área de donación del Fraccionamiento Haciendas del Río, en esta ciudad. Los datos de identificación técnica del predio en mención se expresan en el cuadro de construcción que como anexo técnico se adjunta al presente.

Se autoriza la donación del bien inmueble descrito en el resolutivo segundo de este acuerdo, a favor de la persona moral denominada "Instituto de Administración Pública de Sinaloa", A. C.

Donan cinco terrenos municipales a la Cruz Roja

Se aprueba por unanimidad de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes decretar la desincorporación de los bienes inmuebles de dominio público, propiedad del Ayuntamiento consistentes en cinco lotes de terreno urbano cuya ubicación, linderos, medidas y colindancias se detallan en anexo técnico.

Se autoriza la donación de los bienes inmuebles a que alude el resolutivo segundo de este dictamen, a favor de Cruz Roja Mexicana, Delegación Culiacán, para que se destinen a la construcción de subdelegaciones y puestos de socorro a cargo de la donataria. Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de formalizar el presente acuerdo, mediante la celebración del contrato de donación correspondiente, así como a la realización de los actos registrales propios del traslado de dominio. En el contrato de referencia deberá establecerse que el predio materia de la donación deberá destinarse al fin autorizado en un plazo perentorio de 3 (tres) años, al término del cual, en el supuesto de no destinarse a la acción urbana propuesta, operará el derecho de reversión a favor del Municipio de Culiacán. El plazo de 3 años se computará a partir de la fecha de la suscripción del contrato de donación de mérito.

Comuníquese el contenido del presente dictamen al C. MARCO ANTONIO R. CARRILLO TORRES, PRESIDENTE DE CRUZ ROJA MEXICANA, DELEGACIÓN CULIACÁN.

Modifican donación de inmobiliaria al Municipio

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, autorizar la modificación al Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 14 de julio de 2010 que modifica, a su vez, el acuerdo sin número de la sesión ordinaria de Cabildo del día 4 de diciembre de 1992, mediante el cual se aprobó por el H. Ayuntamiento el Plan Maestro, Urbanización y Nomenclatura de calles del fraccionamiento denominado "Rincón del Humaya", localizado en la parte noroeste de esta ciudad, a solicitud de la empresa denominada IN-MOBILIARIA TOM Y NIN, S. A. DE C. V., por conducto del Arg. Gustavo Villa Velázquez; toda vez que conforme con el documento técnico que se anexa al presente, el área que en concepto de donación que la empresa entregará al H. Ayuntamiento tiene una dimensión menor que la antes autorizada.

Gírense los oficios de notificación para los efectos procedentes, a las autoridades competentes en la materia de que trata este acuerdo.

Requiérase, por conducto de la dependencia municipal competente, de la empresa INMOBILIARIA TOM Y NIN, S. A. DE C. V., la entrega del documento formal que constituya el título de propiedad a favor del Municipio de Culiacán, del predio de que trata este acuerdo.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la empresa INMOBILIARIA TOM Y NIN, S. A. DE C. V., por conducto del Arq. Gustavo Villa Velázquez, para los efectos que a sus intereses convengan.

18 ______Gacgta Municipal

Desestiman dos iniciativas de Ley municipales

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracciones I y II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110 y 125, fracción II, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13, 27, fracción I, 79, 80, fracción I y 81, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano de Gobierno Municipal es competente para conocer y pronunciarse en la especie, conforme corresponde en Derecho. Con base en las consideraciones que forman parte unitaria de este acuerdo, se desestiman las iniciativas siguientes:

- a) Iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, suscrita por el presidente en funciones en la fecha de su presentación, ciudadano Jesús Vizcarra Calderón, cuyo objeto era crear una Coordinación General de Servicios Públicos Municipales.
- b) Iniciativa por la que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, suscrita por diversos ciudadanos del Municipio, cuyo objeto era proponer la creación de la figura del "Administrador de la Ciudad".

Aprueban la jubilación de ocho trabajadores

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la jubilación de los C.C. FRANCISCO JAVIER ALBA DELGADO, ANA MARÍA MACÍAS, HÉCTOR MELLADO CHÁVEZ, SALVADOR FLORES ACOSTA, JOSÉ LUIS REYES GÓMEZ, JOSÉ ALFREDO VELÁZQUEZ GALLARDO, VICTOR MANUEL MEZA HERAS, y GILBERTO IBARRA RETES, trabajador al servicio de este H. Ayuntamiento de Culiacán, resulta procedente por lo que deberá realizarse el trámite administrativo correspondiente para el goce y disfrute de este derecho.

Se aprueba que esta jubilación contemple todos los beneficios de Ley también en el caso de los trabajadores de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal. Una vez aprobado por el H. Pleno Municipal, se turne el expediente al Gobierno del Estado, para que a través de la autoridad competente sancione la validez del acuerdo correspondiente y se cumplan las formalidades relativas al derecho de jubilación de los trabajadores mencionados en éste acuerdo.

Fotografía de Juan J. Morales en la galería de Presidentes Municipales

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la fotografía del ciudadano Juan J. Morales se coloque en el espacio que conforme al orden cronológico le corresponda, en el área reservada para albergar las fotografías de los presidentes municipales de Culiacán, Sinaloa, dado que conforme se acredita documentalmente con la copia del Acta número 68 del año de 1918, en sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 19 de septiembre de 1918, el entonces Primer Regidor Suplente del H. Ayuntamiento de Culiacán, ciudadano Juan J. Morales, protestó el cargo de Presidente Municipal de Culiacán, Sinaloa. Instrúyase a la dependencia municipal competente, a efecto de que en ejecución de este acuerdo provea lo suficiente para la colocación material de la fotografía del ciudadano Juan J. Morales, en el Salón de Cabildos de

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. Linda Alicia Islas de Durham.

Aprueban orden del día de la Sesión Solemne del Informe

este Palacio Municipal.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que la Sesión Solemne del día 31 de diciembre de 2010, se realice a las 19:00 horas y como Recinto Oficial el Patio del H. Ayuntamiento, considerándose como Sede alterna para el caso de que resultare necesario, el Teatro Pablo de Villavicencio; de igual manera que el Orden del Día para tal efecto y la integración de las Comisiones para recibir a los invitados especiales.



Atención a solicitud del Congreso del Estado para la municipalización de la sindicatura de Eldorado

El Regidor Mariano Padilla Alfaro dio lectura al Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación, en relación con la solicitud del H. CONGRESO DEL ESTADO, para la municipalización de la Sindicatura de Eldorado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 110, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 13 y 27, fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 15, del Reglamento Interior de Administración del Municipio de Culiacán, Sinaloa, y 1 y 3 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Culiacán, Sinaloa, este Órgano de Gobierno Municipal es competente para conocer y pronunciarse en la especie, conforme corresponde en Derecho.

Con base en las consideraciones que forman parte unitaria de este acuerdo, se propone se comunique al H. Congreso del Estado, que este Órgano Municipal respetuoso de las atribuciones constitucionales y legales que a cada poder del Estado corresponde, y en este caso, a cada orden de gobierno, estará atento a la que en este tema el propio H. Congreso resuelva, determine o decrete.

Comuníquese el contenido de este dictamen al H. Congreso del Estado, por conducto de su Secretaría General.

Niegan comodato del "Tranvía turístico"

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, desestimar la solicitud presentada por el C. Lic. Oscar Vicente Guerrero Félix, presidente de la "Asociación de Hoteles y Moteles de Culiacán", A. C., relativa a obtener en comodato el bien mueble municipal denominado "Tranvía Turístico".

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Lic.Oscar Vicente Guerrero Félix, presidente de la "Asociación de Hoteles y Moteles de Culiacán", A. C. El anterior acuerdo encuentra apoyo y fundamentación legal en las consideraciones siguientes:

Que el tranvía turístico constituye un bien público y por lo tanto el servicio que presta es al público en general; lo que no se garantizaría siga ocurriendo dada la manifiesta y expresa intencionalidad del solicitante, de prestar ese servicio a huéspedes de los hoteles de la asociación que representa, con lo cual se privaría del derecho a realizar los recorridos a personas y familias de la localidad —en su mayoría de situación económica que no les permite hacer turismo en otras latitudes del estado, del país o internacional— por los diversos destinos turísticos y sitios históricos y culturales de nuestro municipio.

Que además de lo anterior, el tranvía turístico ha contribuido a fortalecer el sentido de identidad cultural y de pertenencia a los usuarios del mismo.

Concesión para la recolección de neumáticos

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, otorgar una concesión administrativa con una vigencia de 20 años, a la sociedad mercantil denominada "Eco Green Global" S. A. de C. V., para que preste bajo ese régimen jurídico el servicio público consistente en la recolección, tratamiento y disposición final de residuos, exclusivamente respecto de basura inorgánica consistente en neumáticos.

A efecto de permitir la operación de la infraestructura industrial necesaria para la explotación de la concesión otorgada en el resolutivo anterior, se autoriza otorgar en comodato a la empresa "Eco Green Global" S. A. de C. V., un predio de propiedad municipal que consta de una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, y se localiza en carretera a La Pitahayita Km. 2.5, junto al Relleno Sanitario, Culiacán, Sinaloa cuyos datos de identificación precisa, dimensiones, límites y demás obran contenidos en el cuadro de construcción que como anexo técnico se adjunta al presente.

Instrúyase a la dependencia municipal competente a efecto de que elabore los instrumentos jurídicos que ejecuten este acuerdo, tanto el relativo a la concesión administrativa como el relacionado con el comodato. En ambos contratos deberá establecerse el plazo de 20 años como vigencia de uno y otro. Así mismo, obsérvense las disposiciones legales aplicables que garanticen la integridad del patrimonio municipal.

Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Jesús Armando Velazco García, representante legal de la sociedad mercantil denominada "Eco Green Global", S. A. de C. V.

_Gaceta Municipal

Opinión favorable a dieciocho establecimientos

Dos Cielos Restaurant

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Avuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "DOS CIELOS RESTAURANT", y giro de Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores, con domicilio en Calle Rafael Buelna número 192-A Oriente, Colonia Centro, Navolatillo Colonia Centro, en esta ciudad.

La Carta de Opinión Favorable a que se refiere el resolutivo primero de este acuerdo, será exclusivamente para tramitar la licencia de alcoholes para operar un establecimiento con giro de "Restaurante con venta de cerveza, vinos y licores". El H. Ayuntamiento se reservará su derecho para retirar la Opinión Favorable con lo cual la licencia quedará sin validez, en caso de que el titular de aquella pretenda cambiar el giro autorizado en este acuerdo.

En los términos del artículo 22, segundo párrafo, de la Ley de Alcoholes, remítase el expediente administrativo íntegro así como este acuerdo del Cabildo, a la dependencia competente del Gobierno del Estado para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. ANA LOURDES LEYVA CERDA, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "DOS CIELOS RESTAURANT". S.A. DE C.V.

Bix Minusúper

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Avuntamiento presente, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como reguisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "BIX MINISUPER", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Universitarios número 160 oriente, Colonia Tierra Blanca, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. JUAN AN-TONIO LEY PINEDA, Representante Legal de la sociedad mercantil denominada "SERVICIOS COMERCIALES DE CONVE-NIENCIA", S. A. DE C. V.

Plaza Valle Alto

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "MZ PLAZA VALLE ALTO", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Álvaro del Portillo número 2625, fraccionamiento Valle Alto, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. JESÚS T. PONCE CONTY, Representante Legal de la sociedad mercantil denominada ALMACENES ZARAGOZA, S. A. DE C. V.

Super Magallón

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, Rios, en esta ciudad.

como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SÚPER MAGAL-LON", y giro de Supermercado, con domicilio en Avenida Constituyente Andrés Magallon número 1740 sur, Colonia Independencia, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. FRANCISCO JAVIER AVILA LEON.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "NAVOLATILLO", y giro de Supermercado, con domicilio en Carretera a Eldorado número 5400 sur en el poblado de Navolatillo, Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. ASUCENA GUADALUPE RAMIREZ MOLINA.

Supemercado Maxx

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico. denominado "SUPERMERCADO MAXX", y giro de Supermercado, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón número 2489, Colonia Tierra Blanca, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. OSCAR DANIEL MEDINA SALAZAR.

El Chino

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "EL CHINO", y giro de Supermercado, con domicilio en Camino a Portaceli número 2561 sur en el Ejido La Cruz de Navito, Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. CARLOS MANUEL VIERA SOTO.

Journey's

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como reguisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "JOURNEY'S", y giro de Restaurante con Bar Anexo, con domicilio en Boulevard Enrique Sánchez Alonso número 2015, Fraccionamiento Desarrollo Urbano Tres

21 Gaceta Municipal_

Notifíquese el contenido de este acuerdo a la C. ALMA FA- Súper 7 Valles BIOLA ESCAMILLA SANCHEZ.

San Miguel

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico. denominado "SAN MIGUEL", y giro de Supermercado, con domicilio en calle General José Aguilar Barraza, número 1629, en la Súper Cruz colonia Limita de Hitaje de esta ciudad.

Desde el presente caso hasta el del Súper Flash Santa Lucía, otifíquese el contenido de los acuerdos respectivos al C. LIC. FERNANDO JOSÉ LEAL SEGURA, Representante Legal de la sociedad mercantil DISTRIBUIDORA PACÍFICO Y MODELO DE CULIACÁN, S. A. DE C. V.

Súper Lupita

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER LUPITA", y giro de Supermercado, con domicilio en Calle del Cartero número 97, en la Colonia Benito Juárez, de esta ciudad.

Leo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Avuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "LEO", y giro de Supermercado, con domicilio en Avenida Aneto número 5544, en el fraccionamiento Alturas del Sur, de esta ciudad.

Las Piedritas

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "LAS PIEDRITAS", y giro de Supermercado, con domicilio en Carretera a Eldorado No.220 en el Ejido Las Piedritas de la Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad.

Súper Villas del Rìo

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER VILLAS DEL RIO", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Villas del Rio No. 2734 poniente en el Fraccionamiento Villas del Rio, en esta ciudad.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER 7 VALLES", y giro de Supermercado, con domicilio en Calle Siete Valles No. 4854 en el Fraccionamiento Valle Alto, en esta ciudad.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SÚPER CRUZ", y giro de Supermercado, con domicilio en Calle Sierra San José número 67, Colonia General Renato Vega Amador en la Sindicatura de Costa Rica, en esta ciudad.

Súper Flash Santa Lucía

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SUPER FLASH SAN-TA LUCIA", y giro de Supermercado, con domicilio en Boulevard Pedro Infante número 2983 poniente, Desarrollo Tres Rios, en esta ciudad.

Saga Supermercado

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como reguisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "SAGA SUPERMERCADO", y giro de Supermercado, con domicilio en Calzada de Los Insurgentes número 1225 sur, Fraccionamiento Centro Sinaloa, en esta ciudad. Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. SAMUEL GARZON LOPEZ.

Súper Urías

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, emitir la Carta de Opinión Favorable, a que se refiere el artículo 22 de la Ley de Alcoholes, como requisito de procedibilidad para obtener la licencia para operar un establecimiento en el cual se expendan bebidas con contenido alcohólico, denominado "MINI SÚPER URIAS", y giro de Supermercado, con domicilio en Calzada Insurgentes 1225 interior 4 sur, Colonia Centro, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. RUBÉN DARÍO URÍAS VALDEZ.

_Gaceta Municipal

Cambios de domicilio y/o denominación

Depósito Libramiento

Se aprueba el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 1462B, expedida con giro de Deposito de cerveza, y domicilio en Calle Urano número 1812, Colonia Rubén Jaramillo, en esta ciudad, con la denominación "MINISUPER SOLE-DAD", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual Las Coloradas será el ubicado en Avenida del Ferrocarril número 650 sur, Colonia Ampliación el Navito de la Sindicatura de Eldorado, en esta ciudad, con la denominación "DEPOSITO LIBRAMIENTO".

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. ISIDRO RODRÍGUEZ GAXIOLA.

Benjamín Hill

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 1274C, expedida con giro de Agencia Matriz, y domicilio en Avenida Las Fuentes número 680 poniente entre Florida y Avenida Higuera, Fraccionamiento San Isidro, en esta ciudad, con la denominación "MINISUPER LOMAS DE SAN ISIDRO", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Constituyente Juan de Dios Bojorquez número 3952, Colonia PEMEX, en esta ciudad, con la denominación "BENJAMIN HILL". Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. CLAUDIA JANETH MURILLO ESPINOZA.

De la Mora

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 0145B, expedida con giro de Agencia Matriz, y domicilio en Aquiles Serdan y Mariano Escobedo número 207, Colonia Centro, en esta ciudad, con la denominación "QUICK", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard Hacienda de la Mora número 6402 poniente, Fraccionamiento Hacienda de la Mora, en esta ciudad, con la denominación "DE LA MORA".

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. CLAUDIA JANETH MURILLO ESPINOZA.

Universitarios II

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 0518C, expedida con giro de Agencia Matriz, y domicilio en Avenida Xicotencatl número 1205-1 esquina con Antonio Rosales, Colonia Las Quintas, en esta ciudad, con la denominación "ACUEDUCTO", para que

se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard Universitarios número 96 oriente, Colonia Tierra Blanca, en esta ciudad, con la denominación "UNI-VERSITARIOS II".

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. ENRIQUE MURILLO ESPINOZA.

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 1216B, expedida con giro de Deposito de cerveza, y domicilio en Capule número 310 sur entre Mariano Azuela y Alfonso Reyes, Colonia Campesino, en esta ciudad, con la denominación "ALCAPULE", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard San Ángel número 4383, Colonia Las Coloradas, en esta ciudad, con la denominación "DEPOSITO LAS COLORADAS".

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. HUGO ALEJANDRO SANCHEZ MORENO, apoderado legal de la titular de la licencia de alcoholes referida en el considerando I.

El Caliente

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de Domicilio y de Denominación para la explotación comercial de la licencia de 0014C, expedida con giro de Deposito de cerveza, y domicilio en Río Santiago continuación La Playita, poste C.F.E. número 35, La Reforma, Angostura, Sinaloa, con la denominación "LA PLAYITA", para que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el ubicado en Boulevard Universitarios número 97, Fraccionamiento Comunicadores, en esta ciudad, con la denominación "EL CALIENTE". Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. JOSÉ MARÍA CASTRO ANGULO.

La Pasada

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, el cambio de domicilio para la explotación comercial de la licencia de alcoholes número 0397B expedida con domicilio en calle Desiderio Ochoa número 64, en esta ciudad, con la denominación "LA PASADA", a efecto de que se ubique en un nuevo domicilio el cual será el localizado en Calle Desidero Ochoa número 78, Colonia Centro de la Sindicatura de Quila, en esta ciudad.

Notifíquese el contenido de este acuerdo al C. LIC. FER-NANDO JOSÉ LEAL SEGURA. Representante legal de la sociedad mercantil denominada "DISTRIBUIDORA PACÍ-FICO Y MODELO DE CULIACÁN" S.A. DE C.V.

Gaceta Municipal_______23

Gimnasio de box se llama Juan Ramos Soberanes

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, que se imponga el nombre de JUAN RAMOS SOBERANES (BULL TERRIER al Gimnasio Municipal de BOX, ubicado en el Centro Cívico Constitución.

Acto seguido solicita el uso de la voz el C. Regidor Óscar Loza Ochoa y concedido que fue dio lectura a un documento al tenor literal siguiente:

Exposición de motivos

Bull Terrier, un culichi entre las cuerdas

Oscar Loza Ochoa

"El público de Tijuana se agitaba aquella noche del 14 de diciembre de 1987 ante el empuje de Juan Ramos. Era el fajador del momento y desde el primer round definió la pelea. Peleando de frente con combinados de izquierda y derecha no dejó terreno seguro a Juan Guardado de Torreón. En el tercer asalto ya no era Juan Ramos, los aficionados comentaban que era un perro peleando y empezaron a corear ¡Terrier! ¡Bull Terrier! Ese grito coronó su exitoso combate. A Juan no le cayó bien el apodo: se daba cuenta que estaba feo, pero no era para tanto. El pueblo decidió por él. Al bajar del ring era el campeón nacional de peso ligero con un récord de 34 peleas, todas ganadas. Fue su noche de suerte, pues le nombraron el boxeador del año. Y también se ganó un apodo para toda su vida. Con él a cuestas regresó a Culiacán. Bull Terrier no sonaba bonito -se dijo-. No, pero pudo haber sido peor.

Diecinueve años atrás, en alguna de las polvorientas calles de la joven colonia Hidalgo y en vísperas de la canícula tropical, un caluroso 24 de junio nace Juan Ramos Soberanes. Corría el año de 1968, año crucial para México y para el mundo. Mientras le cortaban el ombligo Juan alcanzó a arañar el rostro de la partera, quien adelantó que ese sinvergüenza sería boxeador.

Juan abrió los ojos frente a un mundo inconforme. Los jóvenes del mundo, y, desde luego los de Sinaloa, exigían cambios. No sabemos si el Terrier se sumó al remolino social por su cuenta o la vida lo metió a empujones en ese tsunami de vertiginosos cambios, pero él no se quedó afuera.

Cuando empezó a entrenar box y a soñar, su cabeza se llenaba de las glorias de Sebastián Echeagaray,

Fino Rosales, Chuyín López, José Luis Chapo Soberanes, Leonardo El Chino Bermúdez, José María El Chíngale Camacho y Julio César Chávez. Se entregó en cuerpo y alma al deporte, llamando la atención de sus compañeros de gimnasio y de los entrenadores. Y empezó a crecer profesionalmente junto a una generación de buenos deportistas, como El Cholo Rubio, Mike Espinoza, Wary Beltrán y El Chachalaco Mayorga, entre otros.

Fue peleador de dos continentes, cuya carrera empezó en un cuadrilátero de Agua Prieta, Sonora en el mes de diciembre de 1984. Concluyó aquella temprana pelea con un KO en el primer round. La vida le sonrió en los siguientes meses, pues la contundencia de sus apariciones en el ring, le valieron para ser nominado el novato mexicano del año en 1985.

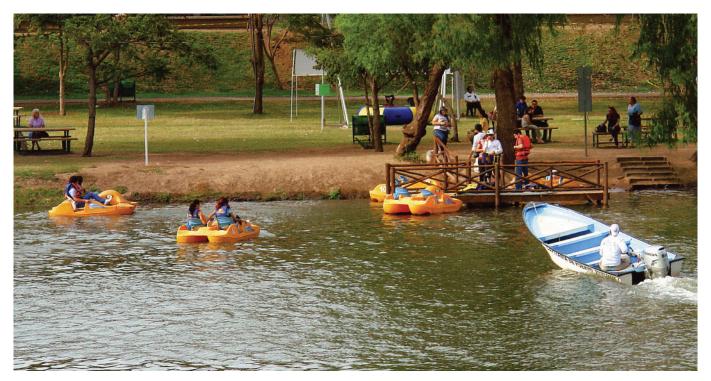
Las debilidades de los buenos boxeadores no las encuentran los contrincantes, sino los supuestos amigos. Y los mínimos descuidos en la guardia frente a las tentaciones de la vida, lo llevaron a perder la corona ganada en 1987.

Tres noches de insomnio, la profunda pena con una afición que esperaba más de él, dos jalones de orejas de doña María de Jesús Soberanes, su madre y el justificado enojo de Sirelda Inzunza, su joven esposa, lo hicieron reaccionar y sacar la casta. Y volvió por sus fueros en agosto de 1989 frente al valiente Jorge Gómez El Torbellino de Santa Rosalía, Baja California. Un día 14 había triunfado y esta vez no fue la excepción. El cinturón de peso ligero volvía a sus manos.

La vida y el deporte le brindaron nuevas oportunidades dentro y fuera del país. En 1997 conquistó el campeonato continental de la Federación Centroamericana de Box Profesional (Fecarbox) miembro de la WBC en peso superligero, en la ciudad de Miami, Florida y ese mismo año en la ciudad de Los Angeles, California, conquistaría el cetro continental de la Fecarbox en peso welter.

Sus afanes boxísticos fueron aclamados por el público de las ciudades de Los Angeles, Las Vegas, Denver, Phoenix, Tucson, Detroit, San Antonio, Nueva York y París, entre otras. Sus oponentes en el ring lo dicen todo: Santos Cardona, Rodolfo Aguilar, Terrence Alli, Lonny Smith, Ferran García, Sammy Fuentes, Miguel Angel González, Franky Randall, Roger Mayweather, Oba Carr, Antonio Margarito y Julio César Chávez. Algunos de los presentes saben que en los buenos tiempos uno de esos campeones citados, enfrentó los puños del Bull Terrier. Lo habían contratado para una pelea formal, pero ese contrato en lugar de letras chiquitas llevaba un mensaje al oído: el campeón debía

24 ______Gacgta Municipal



lucirse. De alguna manera le compensarían su colaboración. Entrado en la pelea, al Terrier se le olvidaron las letras chiquitas, perdón, el mensaje y el consejo que llevara aparejado. Y empezó a lanzar sus famosos cruzados de izquierda y derecha y el campeón a resentir el castigo y sus canillas a flaquear. Aquel tercer round duró una eternidad para el campeón y para su esquina. Terminado el episodio un second del campeón no quiso dar muchas explicaciones, sólo le espetó: vuelve a lucirte en el próximo round y a la salida estaremos como veinte esperándote para felicitarte. Ojalá que esta anécdota, como la prudencia del Terrier, no trascienda los límites de este cabildo.

Por otra parte, no tenemos registrado en detalle el récord del Chato Juan Ramos, como le decían de pequeño, pero sí sabemos que su primer gran KO lo recibió en julio de 1987 al firmar el acta de matrimonio que lo unía a la flamante joven Sirelda Inzunza. Sirva este momento para presentar nuestros respetos y las felicitaciones más amplias a doña Chuyita Soberanes, a la señora Sirelda Inzunza y a sus orgullosos hijos Dulce, Estefanía y Juan Pablo.

Por todo lo anterior, con el respeto que nos merece este Pleno del Cabildo y de la manera más atenta, en representación de todos mis distinguidos compañeros regidores, propongo como Punto de Acuerdo: que el gimnasio donde ahora entrena Juan Ramos Soberanes a los futuros campeones, se le imponga el nombre de Juan Ramos Soberanes Bull Terrier.

De ser aprobada la propuesta en estos términos, Juan Ramos Soberanes debe saber que ha ganado el más importante combate de su vida: el reconocimiento de su municipio. Y que lo ganó sin réferi, sin los guantes puestos, sin subir al ring, sin golpear a un oponente, sin el KO, sino con el cariño y respeto que le profesa este H. Ayuntamiento; pero eso sí, por decisión unánime.

Muchas gracias.

Alturas del Sur Sector I Se construirá en 4 etapas

Se aprueba por unanimidad de votos de los integrantes del H. Ayuntamiento presentes, la modificación del acuerdo No.05 de la Sesión de Cabildo celebrada el día 19 de diciembre de 2008. correspondiente al Fraccionamiento "ALTURAS DEL SUR SECTOR I", solicitada por la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., en lo que refiere al punto de lotificación, el cual señala el desarrollo del Conjunto Habitacional en dos etapas, aprobándose por estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Urbanismo, Ecología y Obras Públicas, que su ejecución sea en 4 etapas Notifiquese a la EMPRESA URBANIZADORA LEY DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., el contenido del presente acuerdo, a efecto de que se encuentre en la posibilidad material de cumplir en tiempo y forma con el requisito previsto en los artículos 159 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Sinaloa y 294 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Culiacán, en el entendido de que, en caso de incumplimiento se procederá a la clausura de cualquier obra que se encontrare desarrollando en el proyecto autorizado.